



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2021-00263
Demandante:	Ernedis García Rodríguez
Demandado:	Ruth Marina Useche Andrae

En atención a la constancia secretarial, teniendo en cuenta que la parte interesada no ha dado cumplimiento a la carga impuesta mediante auto admisorio de la demanda, se requiere a la demandante para que proceda a efectuar la notificación a la parte demandada dentro del término de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ